

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Ejecución Civil Circuito Primera Nominación Rosario, en autos: "BETA 45 c/OTRA s/JUICIO EJECUTIVO", CUIJ 21-13028404-0 (D.N.I. 2.982.492), el Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 07 de abril de 2021 a las 14,30 horas, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en esta ciudad en calle Moreno 1546, o el primer día hábil siguiente si aquel fuera feriado o inhábil en el mismo lugar y hora, los siguientes inmuebles: La parte proporcional proindivisa del terreno y de las cosas comunes, y las unidades que forman parte del edificio situado en esta ciudad en Avenida Pellegrini N° 1875/81/85/87, conocido como "Beta 45", a saber: 1) La unidad 5 (Parcela I-05) (cochera), ubicada en planta subsuelo, con acceso por la puerta que lleva el N° 1987 de Avenida Pellegrini. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 12,38 m², una superficie de bienes comunes de 4,34 m² y un valor proporcional de 0,39%. Dominio inscripto al T° 918, F° 162, N° 230.265, Departamento Rosario P.H.; y 2) 1/42 parte indivisa de la unidad 20 (circulación vehicular), comprende las parcelas I-25 en la planta subsuelo y 00-28 en planta baja, destinada exclusivamente a circulación y uso para la entrada y salida con la vía pública de las cocheras ubicadas en planta subsuelo y planta baja. Dominio inscripto al T° 918, F° 151, N° 230.266, Departamento Rosario P.H. EMBARGO: T° 128 E, F° 238, N° 51.780 del 26/02/2019 (ampliación T° 27 ME, F° 39, N° 110.502 del 27/07/2020) por \$ 11.508,-. Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación que se encuentran según constancias de autos (fs.205 y206) con la base de \$ 1.200.000,-, de no haber postores saldrán con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrán con la última base del 50% de la primera. El comprador abonará en el acto de subasta la suma de \$ 30.000,- a cuenta del 10% del precio alcanzado más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo, y el importe de la diferencia para completar el 10% del precio con más el 3% de comisión al martillero deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la totalidad de la suma entregada. Si dicho importe llegara a superar la suma de \$ 30.000,- deberá realizarse por transferencia interbancaria. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso de los Arts. 497 y 499 del CPCC, y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, debiendo cumplimentar lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA por lo cual de superarse el importe de \$ 30.000,- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición, la infracción a la normativa será comunicada por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. En caso de compra en comisión, deberá individualizarse la persona para la cual se efectúa la compra en el mismo acto, haciendo constar sus datos de identidad y domicilio real. Transcurrido el plazo de 10 días desde la fecha de remate sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en él. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes, gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del comprador. Se han fijado los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta de 11 a 13 horas, a los fines de la exhibición del inmueble. Para la realización de la subasta deberá observarse lo establecido en el Protocolo de Trabajo Seguro para Asentamiento Judiciales Covid 19 del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y el Protocolo de Trabajo Seguro para la realización de Venta en Subasta - Covid 19- dispuesto por el Colegio de Martilleros de Rosario (e-mail: info@cmrosario.org.ar). Las

copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 17 de marzo de 2021.- Firmado: Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria).

\$ 675 441265 Mar. 18 Mar. 22